

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO — CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de ayer se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad domiciliada en esta plaza "Sulfatos Españoles, Compañía anónima", declarándose intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrándose interventores, en concepto de peritos, a D. Pedro de Unzurrunzaga y a don Policarpo Ibáñez, que por estar ausente ha sido sustituido en este día por don Guillermo Ibáñez, y en concepto de acreedor, a la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, y acordado que una vez puesta en los libros de la suspensión la nota de la solicitud de suspensión a continuación del último asiento en todos ellos, se entreguen a dicha entidad para que los tenga a disposición entre otro de los acreedores.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Burgos y esta provincia de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 27 de Marzo de 1924.—El Secretario, Juan M. Ortiz.—El Juez, Mariano Escalada.

X—975

LALIN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalín, Emplaza a Manuel García Gondar, vecino de Puente-Ulla, del partido de Santiago, y en la actualidad ausente según se dice, en la República Argentina, para que dentro del término de cincuenta días comparezca a personarse a la demanda de retracto legal de copropietarios, propuesta por José Fernández Rodríguez contra Jesús Campos Vilarriño y su esposa Clotilde Taboada, todos de Galegos, del Municipio de esta villa, y contra el emplazado; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acordó el Sr. D. Joaquín Velón Pardo, Juez municipal suplente de esta villa en funciones de primera instancia.

Lalín, 7 de Marzo de 1924.—El Secretario, Nicasio Blanco.

X—982

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por los Sres. González del Valle y Compañía, contra don Juan y D. Armando Bancos y Menéndez Conde, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Muebles.

PESETAS

Lote 1.º—Los que figuran en la relación o tasación pericial con los números del 1 al 67, tasados en.....	1.307
Lote 2.º—Los que tienen en igual relación los números 68 al 152, tasados en.....	2.533
Lote 3.º—Los números 153 a 218 de igual tasación, valorados en.....	2.627
Lote 4.º—Los números 219 a 228 de la misma, tasados en.....	1.523
Lote 5.º—Los números 229 a 234 de la relación, tasados en.....	805
Lote 6.º—Los números 235 a 243 de la relación, tasados en.....	2.715
Lote 7.º—Los números 244 a 259 de la relación, tasados en.....	1.174
Lote 8.º—Los números 260 a 268 de la relación, tasados en.....	1.247
Lote 9.º—Los número 269 a 338 de la relación, tasados en.....	1.656

Inmuebles.

Lote 1.º—La finca que figura con el número 1 de la expresada relación o tasación pericial de inmuebles, valorada en.....	80.000
Lote 2.º—La finca que figura con el número 2, tasada en.....	2.000
Lote 3.º—Las que figuran con los números 7 a 28, tasadas en.....	5.475
Lote 4.º—Las de los números 40 a 80, tasadas en.....	5.550
Lote 5.º—Las de los números 81 a 90, tasadas en.....	2.390
Lote 6.º—Las de los números 115 a 133, tasadas en.....	5.165
Lote 7.º—Las de los números 3 a 6, 29 a 39, 91 a 112, tasadas en.....	11.460
Lote 8.º—Las de los números 113 y 114, tasadas en.....	26.860
Lote 9.º—La número 135, tasada en.....	6.400
Lote 10.º—Las números 142 a 245, tasadas en.....	25.510
Lote 11.º—Las números 246 a 263, tasadas en.....	7.125
Lote 12.º—Las números 264 a 282, tasadas en.....	4.800
Lote 13.º—Las números 283 a 307, tasadas en.....	4.140
Lote 14.º—Las números 324 y 325, tasadas en.....	9.850
Lote 15.º—Las números 136 a 141 y 326, tasadas en.....	5.900
Lote 16.º—Las números 308 a 323 tasadas en.....	4.000

Para el remate, que tendrá lugar, con respecto a los bienes muebles, en dicho Juzgado del distrito del Congreso, sito en esta Corte, calle del General Castaños, número 1, principal, y con referencia a los inmuebles, simultáneamente en el mismo Juzgado y en el de igual clase de Pravia, se ha señalado el día 12 de Mayo próximo a las doce horas; y se advierte a los licitadores que se admitirán posturas con separación para cada uno de los indicados lotes, siempre que sean su-

periores a las dos terceras partes del respectivo avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del lote que trate de adquirir, sin cuyo requisito no será admitido; que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que tanto en dicha Secretaría, como en la del Juzgado de igual clase de Pravia, estarán de manifiesto la relación o tasación pericial antes aludida, o testimonio de ella, donde consta el detalle, descripción de los bienes y su respectivo valor, y a la misma habrá de estarse con respecto a dicho valor si al totalizarlo por lotes se hubiese sufrido algún error.

Madrid, 31 de Marzo de 1924.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Muñoz. X—972

MADRID—PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en autos de mayor cuantía, promovidos por doña Clara Bonastre Mallie, con D. Manuel Vázquez y Codina, como albacea testamentario de D. Alicia Caravaca y López, y como representante de la Sociedad Grafitos de Guadamur, y con los herederos de D. Alicia Caravaca y López, sobre pago de 17.000 pesetas por el primer concepto y 14.000 por el segundo, intereses de 8 por 100 y costas, he acordado hacer un segundo aplazamiento a los herederos de D. Alicia Caravaca, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma. Y en su virtud les emplazo por medio del presente edicto, por el término y a los fines expresados, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Marzo de 1924.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—968

MONTORO

Don Salvador Higuera Sahar, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presenten:

(Continúa en la página 18.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1923.

(Continuación de la GACETA núm. 76.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
782	D. Juan J. Rodríguez Lobato.....	4 Febrero 1891.....	32	3	9	»	7	4	15	Barcelona	»
783	José Rodríguez Campoy.....	16 Marzo 1893.....	30	3	9	»	4	6	15	Madrid	»
784	Esteban Díaz de Guzmán.....	27 Agosto 1893.....	30	3	9	»	4	6	14	Barcelona	»
785	Inocencio Calvo Pérez.....	17 Septiembre 1889....	34	»	10	8	1	7	23	»	Excedente. (Real orden de 30 de Octubre de 1923.)
786	José Urruela García.....	10 Septiembre 1885....	38	3	9	»	14	9	4	Irún	»
787	Francisco Pérez Martínez.....	3 Diciembre 1884.....	39	3	9	»	4	6	23	Barcelona	»
788	Francisco Robles Fernández.....	3 Octubre 1884.....	39	3	9	»	4	4	15	Valencia	»
789	Fernando Torrijos Pineda.....	11 Junio 1892.....	31	3	9	»	7	4	14	Madrid	»
790	Manuel Comeche Novella.....	17 Marzo 1893.....	30	3	9	»	4	4	25	Madrid	»
791	Angel Litmás del Villar.....	21 Noviembre 1888....	35	3	9	»	7	4	6	Madrid	»
792	Alfonso Quintía Villarias.....	17 Junio 1888.....	35	3	9	»	4	2	»	Barcelona	»
793	Patricio Mérida Puerta.....	28 Febrero 1891.....	32	3	9	»	4	1	7	Madrid	»
794	Arturo Cartier Duval.....	14 Marzo 1888.....	35	3	9	»	4	1	12	Madrid	»
795	Manuel Moreno Ruiz.....	4 Junio 1893.....	40	3	9	»	15	5	»	Sevilla	»
796	Salvador Quero López.....	30 Octubre 1890.....	33	3	9	»	4	1	20	Córdoba	»
797	Luis Mariscal Luque.....	17 Marzo 1883.....	40	3	9	»	4	1	20	Madrid	»
798	Arcadio Velasco Grande.....	15 Noviembre 1883....	36	3	9	»	7	4	20	Oviedo	»
799	Juan González Fernández.....	9 Agosto 1884.....	39	3	9	»	15	5	8	Cádiz	»
800	Eusebio Medrano Moreno.....	29 Marzo 1885.....	38	3	9	»	4	2	»	Madrid	»
801	Enrique Gancedo Remis.....	15 Julio 1886.....	37	3	9	»	4	1	9	Madrid	»
802	Francisco Santín Núñez.....	22 Octubre 1887.....	36	3	9	»	4	2	»	Madrid	»
803	Serafín Mestres Busquet.....	4 Enero 1885.....	38	3	9	»	11	11	1	Barcelona	»
804	José Presneda Cazorla.....	4 Abril 1888.....	35	3	9	»	4	11	15	Almería	»
805	José Mosquera López.....	8 Junio 1890.....	33	3	9	»	4	5	18	Oviedo	»
806	Jesús Lisnier Laroda.....	24 Diciembre 1892....	31	3	9	»	3	9	19	Barcelona	»
807	Aniceto Sanjuán Martínez.....	11 Diciembre 1877....	46	3	9	»	13	2	»	Barcelona	»
808	Juan F. Sánchez de la Peña.....	17 Diciembre 1883....	40	3	9	»	3	9	20	Madrid	»
809	José Granje Balaguer.....	10 Enero 1891.....	32	3	9	»	3	9	9	Valladolid	»
810	Juan Maeso Moreno.....	15 Febrero 1889.....	34	3	9	»	3	9	7	Barcelona	»
811	Jerónimo Martín Ramón.....	4 Marzo 1881.....	42	3	9	»	14	4	10	Madrid	»
812	Filiberto Sanmartín Sauto.....	11 Mayo 1890.....	33	3	7	»	3	9	7	Barcelona	»
813	César Augusto Gall.....	18 Septiembre 1891....	32	3	9	»	3	9	7	Valencia	»
814	Angel Vicent Pastor.....	25 Enero 1891.....	32	3	9	»	3	9	7	Tarragona	»
815	Ricardo Lucía Martín.....	8 Septiembre 1893....	30	»	6	10	2	5	29	Madrid	»

810	Antonio Morera Contró.....	18 Noviembre 1875.....	48	»	5	22	9	15	Gerona
817	Manuel García Abollado.....	25 Agosto 1874.....	49	»	4	7	»	25	Zaragoza
818	Joaquín Gil Sánchez.....	2 Julio 1871.....	62	»	4	20	2	28	Valencia
819	Vicente Ots Reig.....	17 Abril 1880.....	43	»	4	20	11	24	Valencia
820	Cosme Castillo Crespo.....	26 Septiembre 1865.....	68	»	4	9	11	»	Alava
821	José María Bech Modina.....	8 Enero 1874.....	49	»	4	7	»	11	Valencia de Alcántara
822	Pascual Llera Estaregui.....	17 Mayo 1870.....	53	»	3	24	9	19	Lérida
823	Rafael Rojo Sáez.....	21 Marzo 1873.....	45	»	3	10	4	7	Logroño
824	José Ríos Moreno.....	14 Febrero 1875.....	48	»	3	9	4	12	Irún
825	José Alvarez Fernández.....	10 Junio 1875.....	48	»	3	8	5	2	Salamanca
826	Francisco Alfonso Olivares.....	11 Octubre 1883.....	40	»	2	17	5	28	Valencia
827	Eulalio Ruiz Morales.....	12 Febrero 1871.....	62	»	2	11	4	1	Jaén
828	Enrique Ollé Candalla.....	3 Enero 1879.....	44	»	2	5	8	21	Barcelona
829	José Vicente Córdoba.....	8 Diciembre 1872.....	51	»	1	29	4	23	Córdoba
830	Eduardo Parra Ceballos.....	24 Enero 1875.....	48	»	1	23	»	17	Rous
831	Valentín Espiga Esquide.....	15 Febrero 1877.....	46	»	1	»	10	17	Logroño
832	Emilio Virumbrales Oca.....	4 Abril 1877.....	46	»	»	17	3	4	Barcelona
833	Andrés Pérez Martín.....	27 Noviembre 1873.....	50	»	»	12	1	15	Valencia
833	Tiburcio Montalvo Fraile.....	11 Agosto 1863.....	60	10	»	1	7	1	Barcelona.....

ASPIRANTES DE PRIMERA

1	D. Juan de Torres Juan.....	2 Abril 1870.....	53	2	11	»	16	3	11	Madrid
2	Rafael Tomás Copovi.....	4 Abril 1875.....	48	2	11	»	18	8	19	Valencia
3	Agapito Arribas Blanco.....	25 Marzo 1876.....	47	2	11	»	17	11	26	Guipúzcoa
4	Francisco Menéndez Rodríguez.....	15 Octubre 1876.....	47	2	11	»	14	10	14	Barcelona
5	Enrique Jove Laveaga.....	21 Diciembre 1870.....	53	2	11	»	15	8	24	Santander
6	Antonio García Anforté.....	3 Septiembre 1876.....	47	2	11	»	16	5	16	Cartagena
7	Eulalio Encinas Bieiza.....	15 Febrero 1885.....	38	2	11	»	15	5	»	Toledo
8	Vicente Lagarda Miralles.....	6 Abril 1881.....	42	2	11	»	14	10	10	Port-Bou
9	José Onteniente Cuenca.....	2 Agosto 1880.....	43	2	11	»	14	10	19	Mahon
10	Salvador Martínez María.....	9 Noviembre 1868.....	55	2	11	»	15	5	»	Irún
11	Ignacio Liébana Campos.....	1 Abril 1880.....	43	2	11	»	17	7	5	Jaén
12	Onofre García Martínez.....	21 Junio 1873.....	45	2	11	»	17	4	1	Navarra
13	Juan Díaz Madroñero Cano.....	6 Abril 1878.....	45	2	11	»	14	10	11	Madrid
14	Enrique Bardisa Seguí.....	13 Agosto 1875.....	48	2	11	»	14	9	28	Alicante
15	Mateo Esteban Giménez.....	12 Octubre 1884.....	39	2	11	»	14	11	»	Navarra
16	José María Pano San Clemente.....	14 Abril 1880.....	43	2	11	»	15	9	4	Vigo
17	Manuel Romero González.....	16 Agosto 1881.....	42	2	11	»	15	5	19	Guipúzcoa
18	Meisquades Carretón Manjón.....	10 Diciembre 1884.....	39	2	11	»	14	9	11	Barcelona
19	Emilio Gutiérrez de León.....	2 Junio 1879.....	44	2	11	»	14	8	28	Córdoba
20	Simón Vaquero Arranz.....	28 Octubre 1884.....	39	2	11	»	14	8	24	Valladolid
21	José González Fernández.....	11 Agosto 1885.....	38	2	11	»	14	7	»	Cartagena
22	Juan Cañabate Amor.....	9 Junio 1885.....	39	2	11	»	14	10	14	Jerez
23	Tomás Sáiz Azenso.....	28 Abril 1880.....	43	2	11	»	14	9	»	Valencia
24	Carlos Clausieb Fajardo.....	4 Noviembre 1870.....	53	2	11	»	14	9	»	Valencia
25	Victor Domínguez Martí.....	25 Mayo 1885.....	38	2	11	»	14	11	»	Lérida
26	Antonio Triviño Palomares.....	22 Abril 1890.....	48	2	11	»	14	3	15	Córdoba
27	José Comas Cintrón.....	30 Septiembre 1881.....	42	2	11	»	13	2	20	Barcelona
28	Modesto Martín López.....	24 Febrero 1885.....	38	2	11	»	14	9	20	Valladolid
29	Manuel Ribas Ferblenza.....	3 Agosto 1875.....	48	2	11	»	16	7	17	Salamanca
30	Andrés Poblador Sid.....	30 Noviembre 1876.....	47	2	11	»	14	10	10	Barcelona
31	Juan Iborra Jabaloy.....	9 Julio 1884.....	39	2	11	»	14	8	6	Barcelona
32	Manuel Pérez Pastor.....	10 Abril 1884.....	39	2	11	»	12	9	28	Murcia
33	Juan Palomera Serra.....	7 Febrero 1876.....	47	2	11	»	15	3	18	Gerona
34	Rogelio Chacón Serra.....	16 Agosto 1877.....	46	2	11	»	14	10	18	Barcelona
35	Javier Fenech García.....	28 Septiembre 1883.....	40	2	11	»	14	2	2	Gibraltar
36	Nicolás Gómez Sánchez.....	10 Septiembre 1879.....	44	2	11	»	14	3	15	Madrid

Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
37	D. Rafael Gallego Sayo.....	25 Octubre 1878.....	45	2	11	0	14	0	0	Valencia	•
38	José Llácer Ibáñez.....	1 Enero 1884.....	39	2	11	0	14	0	0	Barcelona	•
39	Ricardo González Sánchez.....	25 Enero 1876.....	47	2	11	0	14	2	4	Coruña	•
40	José Rico Diego.....	15 Julio 1875.....	48	2	11	0	13	3	29	Valencia	•
41	Esteban Rubio Rubio.....	1 Agosto 1876.....	47	2	11	0	15	8	15	Zaragoza	•
42	Antonio Ruiz López.....	22 Septiembre 1870.....	53	2	11	0	14	4	2	Coruña	•
43	José Hernández Rizo.....	7 Abril 1881.....	42	2	11	0	15	9	10	Cartagena	•
44	Alejandro Vicario Neira.....	16 Mayo 1869.....	54	2	11	0	14	10	20	Valladolid	•
45	Tomás Rebolledo Torán.....	2 Octubre 1877.....	46	2	11	0	15	9	9	Monforte	•
46	Sabas Porras Porras.....	5 Diciembre 1880.....	43	2	11	0	15	9	7	Zaragoza	•
47	Feliciano Madrona Grao.....	16 Marzo 1870.....	53	2	11	0	15	9	5	Huelva	•
48	Manuel Mármol Mirallos.....	1 Diciembre 1881.....	42	2	11	0	15	9	6	Cartagena	•
49	José López Vázquez.....	20 Enero 1875.....	48	2	11	0	14	9	9	Barcelona	•
50	Nicolás Alarcón González.....	5 Febrero 1881.....	42	2	11	0	15	8	23	Ciudad Real.....	•
51	Mariano Ruiz Oliva.....	1 Mayo 1868.....	55	2	11	0	15	8	24	Badajoz	•
52	Martín Cosa Verges.....	12 Agosto 1869.....	54	2	11	0	15	8	18	Tortosa	•
53	José Gálvez Rodrigo.....	29 Julio 1883.....	40	2	11	0	15	8	13	Barcelona	•
54	José Mafé Roig.....	27 Agosto 1879.....	44	2	11	0	15	8	16	Santander	•
55	Juan de Dios Lloplis Salá.....	27 Febrero 1880.....	43	2	11	0	15	5	16	Barcelona	•
56	Cipriano Quiles Borges.....	25 Septiembre 1877.....	46	2	11	0	14	4	10	Zaragoza	•
57	Andrés Comendador Rivera.....	27 Diciembre 1883.....	40	2	11	0	14	7	3	Madrid	•
58	Manuel Gómez Arias.....	4 Septiembre 1878.....	45	2	11	0	15	5	10	Valladolid	•
59	Isidoro Acuña Caballero.....	20 Diciembre 1881.....	42	2	11	0	15	5	9	Zaragoza	•
60	Cirilo Malagón Agudo.....	10 Julio 1875.....	48	2	11	0	15	5	9	Guadalajara	•
61	Pablo Fernández Rodríguez.....	15 Enero 1883.....	40	2	11	0	15	5	10	Palencia	•
62	Ignacio Chacón Chacón.....	28 Mayo 1877.....	46	2	11	0	15	5	8	Barcelona	•
63	José Obrado Serra.....	19 Marzo 1879.....	44	2	11	0	15	5	8	Sevilla	•
64	Francisco Pardo Ramírez.....	29 Enero 1880.....	43	2	11	0	15	5	2	Lérida	•
65	Germán Morada Méndez.....	10 Febrero 1876.....	47	2	11	0	15	5	2	Barcelona	•
66	Francisco Bueno López.....	4 Septiembre 1882.....	41	2	11	0	15	5	2	Oviedo	•
67	Félix Bartolomé Bartolomé.....	20 Noviembre 1874.....	49	2	11	0	15	5	0	Vizcaya	•
68	Luis Ruiz Pineda.....	21 Junio 1874.....	49	2	11	0	15	5	0	Gijón	•
69	Félix Ortega de Cea.....	29 Julio 1873.....	50	2	11	0	15	5	0	Coruña	•
70	Andrés Latre Paül.....	30 Noviembre 1873.....	50	2	11	0	15	5	2	Zaragoza	•
71	Ceferino Talegón Vidal.....	26 Agosto 1881.....	42	2	11	0	15	5	0	Coruña	•
72	Eusebio Giménez Gómez.....	20 Febrero 1875.....	48	2	11	0	15	5	0	Valencia	•
73	Francisco Antón Anguis.....	29 Abril 1881.....	42	2	11	0	15	5	0	Valls	•
74	Nicéforo García Cantero.....	13 Marzo 1884.....	39	2	11	0	15	5	0	Miranda	•
75	Hermenegildo Clé Prare.....	18 Marzo 1879.....	44	2	11	0	15	4	29	Barcelona	•
76	Santiago Matía Matía.....	30 Diciembre 1875.....	48	2	11	0	15	4	28	Cádiz	•
77	Ramón Ferrer Carrero.....	23 Mayo 1879.....	44	2	11	0	15	5	0	Barcelona	•
78	Jacobo Simón Alonso.....	9 Agosto 1884.....	39	2	11	0	15	4	28	Gerona	•
79	Miguel Ferrando Prat.....	29 Marzo 1874.....	49	2	11	0	15	4	26	Valencia	•
80	Néstor Rodríguez de los Heros.....	27 Febrero 1875.....	48	2	11	0	15	4	28	Salamanca	•
81	Nicolás González Chiner.....	1 Marzo 1879.....	44	2	11	0	15	4	26	Barcelona	•
82	Guillermo Hernández Alonso.....	10 Febrero 1877.....	46	2	11	0	14	3	3	Vizcaya	•
83	Justo Arribas Arribas.....	20 Febrero 1884.....	39	2	11	0	14	9	27	Avila	•
84	Florencio Navarro Díaz.....	26 Octubre 1876.....	47	2	11	0	15	4	25	Segovia	•
85	Pedro Husillos Velasco.....	29 Abril 1880.....	43	2	11	0	15	4	24	Vizcaya	•
86	Pedro Martínez Moneo.....	29 Junio 1877.....	46	2	11	0	15	4	21	Salamanca	•
87	José Montoya Hurtado.....	21 Octubre 1883.....	40	2	11	0	15	0	0	Gibraltar	•
88	Pedro de la Torre Hidalgo.....	22 Junio 1884.....	39	2	11	0	14	3	28	Valencia	•
89	Arturo Domínguez Ferrarí.....	5 Marzo 1879.....	44	2	11	0	14	11	0	Orense	•

90	Lorenzo García Casado.....	10 Agosto 1883.....	40	2	11	»	14	11	»	Burgos
91	Felipe de Castro Bernal.....	7 Octubre 1883.....	40	2	11	»	14	11	»	Valladolid
92	Jesús López Fuentes.....	4 Febrero 1884.....	30	2	11	»	14	11	»	Murcia
93	Matías González Porres.....	23 Febrero 1882.....	40	2	11	»	14	10	27	Gerona
94	Augusto Bermudo Ardura.....	25 Octubre 1884.....	39	2	11	»	14	10	27	Barcelona
95	Juan Villasante Muñoz.....	6 Septiembre 1870...	53	2	11	»	14	10	25	Valencia
96	José Mateo García.....	29 Septiembre 1883...	40	2	11	»	11	10	25	Cartagena
97	Emilio Camuesco Negro.....	22 Marzo 1882.....	41	2	11	»	14	10	21	Vizcaya
98	Florentino Redonda Sánchez.....	20 Junio 1882.....	41	2	11	»	14	10	2	Astorga
99	Juan Morenetes Nortes.....	9 Agosto 1878.....	45	2	11	»	14	10	20	Cartagena
100	Octaviano Lebrato Rodríguez.....	22 Marzo 1881.....	42	2	11	»	14	10	17	Valladolid
101	Malcedonio Redondo Rodríguez.....	12 Septiembre 1870...	53	2	11	»	14	10	16	Logroño
102	Tomás Hortelano Rodrigo.....	7 Marzo 1880.....	43	2	11	»	14	10	16	Cuenca
103	Florentino Herredón Gastelán.....	16 Octubre 1885.....	38	2	11	»	14	10	16	Avila
104	Juan Sánchez Pérez.....	2 Septiembre 1873...	50	2	11	»	14	10	15	Barcelona
105	Mariano Rioja Montes.....	26 Marzo 1882.....	41	2	11	»	14	10	15	Astorga
106	Ricardo Toril Vacas.....	3 Abril 1883.....	40	2	11	»	14	10	15	Barcelona
107	Mateo Gómara Peña.....	14 Marzo 1874.....	49	2	11	»	14	10	14	Soria
108	Pedro García Gómez.....	27 Septiembre 1878...	45	2	11	»	14	10	14	Almería
109	Leopoldo Alvarez Serra.....	23 Septiembre 1881...	42	2	11	»	14	10	14	Valencia
110	José López Ortiz.....	2 Enero 1873.....	50	2	11	»	14	10	13	Sevilla
111	Francisco Beltán Payá.....	26 Marzo 1882.....	41	2	11	»	14	1	28	Madrid
112	Miguel Guzmán Juan.....	7 Enero 1880.....	43	2	11	»	14	10	12	Ceuta
113	Eugenio López de la Chica.....	7 Mayo 1885.....	38	2	11	»	14	10	12	Burgos
114	Manuel Camacho Hellín.....	6 Septiembre 1878...	48	2	11	»	14	10	11	Barcelona
115	Juan Guerrero Ponce.....	22 Agosto 1876.....	47	2	11	»	14	10	11	Ceuta
116	Fernando Sánchez Rodríguez.....	17 Octubre 1881.....	42	2	11	»	14	10	10	Cartagena
117	Francisco Durán Carbajal.....	9 Julio 1885.....	38	2	11	»	14	10	»	Córdoba
118	Juan Cerón López.....	24 Diciembre 1884.....	39	2	11	»	14	9	22	Cartagena
119	Pedro Ferreras González.....	19 Noviembre 1884.....	39	2	11	»	14	9	21	Zamora
120	Antonio Alonso Burillo.....	14 Septiembre 1885...	38	2	11	»	14	9	14	Vizcaya
121	Justo Antolín Pastor.....	28 Mayo 1885.....	38	2	11	»	14	9	11	Barcelona
122	José Ibáñez López.....	3 Agosto 1885.....	38	2	11	»	14	9	11	Barcelona
123	Miguel Lozano Beato.....	6 Abril 1882.....	41	1	»	»	12	2	29	Cáceres
124	Rogelio Sánchez Logroño.....	23 Noviembre 1883...	40	2	11	»	14	9	10	Barcelona
125	Gabriel Capella Arnáu.....	25 Abril 1882.....	41	2	11	»	14	9	8	Barcelona
126	Manuel Argudo Marín.....	1 Enero 1883.....	40	2	11	»	14	9	8	Cádiz
127	Mauricio Iglesias Peñuela.....	13 Septiembre 1883...	40	2	11	»	14	9	6	Zaragoza
128	Gaspar Castañeda Martín.....	20 Diciembre 1877....	46	2	11	»	14	9	5	Salamanca
129	Francisco Fabuel del Toro.....	9 Marzo 1885.....	38	2	11	»	14	9	3	Castellón
130	Manuel Santos Arroyo.....	19 Noviembre 1874....	49	2	11	»	14	9	2	Valencia
131	Tomás San Martín Muñoz.....	1 Diciembre 1884.....	39	2	11	»	14	9	2	Vigo
132	Eusebio Parra Sáez.....	14 Agosto 1878.....	45	2	11	»	14	9	1	Valencia
133	Valentín Gallego Astudillo.....	31 Marzo 1880.....	43	2	11	»	14	9	1	Valencia
134	José Riera Algarra.....	8 Julio 1883.....	40	2	11	»	14	3	8	Barcelona
135	Raimundo Carazo Fernández.....	1 Septiembre 1871...	52	2	11	»	14	9	»	Jerez
136	Vicento Puchés Moros.....	15 Noviembre 1876...	47	2	11	»	14	9	»	Castellón
137	Cástor Obillón García.....	5 Agosto 1878.....	45	2	11	»	14	9	»	Vigo
138	Gabriel López Muñoz.....	29 Noviembre 1878...	45	2	11	»	14	9	»	Barcelona
139	Valeriano Merino Marín.....	23 Agosto 1882.....	41	2	11	»	14	8	29	Valencia
140	Marcial Hidalgo López.....	30 Junio 1871.....	52	2	11	»	14	8	28	Segovia
141	Gregorio Fernández Moreno.....	16 Febrero 1875.....	48	2	11	»	14	8	28	Barcelona
142	Bartolomé Lorenzo Baldes.....	23 Agosto 1869.....	54	2	11	»	14	8	21	Guadalajara
143	Fidel Marcos Collado.....	20 Abril 1884.....	39	2	11	»	14	3	25	Irún
144	Manuel Martínez Jimónez.....	26 Septiembre 1884...	39	2	11	»	14	7	»	Cartagena
145	Valentín Ruiz Gornia.....	6 Julio 1885.....	38	2	11	»	13	7	»	Barcelona
146	Fernán Villarrubia Sánchez.....	30 Noviembre 1884...	39	2	11	»	14	6	27	Córdoba
147	Alfonso Martínez Esparza.....	27 Abril 1883.....	40	2	11	»	14	8	26	Cartagena
148	Anastasio Mustáres Castellanos.....	15 Agosto 1877.....	46	2	11	»	14	6	23	Navarra
149	Antonio Santos Fernández.....	26 Septiembre 1885...	38	»	11	»	15	11	23	Guipúzcoa

Comprendido en la R. O.
de 30 de Octubre 1923.

Comprendido en la R. O.
de 30 de Octubre 1923.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
150	D. Luis Rivera Hernández.....	26 Agosto 1884.....	30	2	11	»	14	0	17	Alava	»
151	Manuel Lloret Llorca.....	21 Enero 1876.....	47	2	11	»	14	6	10	Alicante	»
152	Antonio Trillo Sánchez.....	16 Noviembre 1883...	40	2	11	»	13	5	15	Córdoba	»
153	Cesáreo Martín Pingarrón.....	25 Febrero 1873.....	50	2	11	»	14	6	9	Barcelona	»
154	Isidoro Serrano Serrano.....	4 Abril 1884.....	39	2	11	»	14	0	8	Cuenca	»
155	Aurelio Blasco López.....	15 Agosto 1888.....	40	2	11	»	14	0	1	Reus	»
156	Demetrio Rodríguez Herrera.....	8 Octubre 1880.....	43	2	11	»	14	5	17	Barcelona	»
157	Manuel Martínez Penalva.....	4 Enero 1883.....	40	2	11	»	14	5	16	Alicante	»
158	Jerónimo Blasco Monserrat.....	10 Mayo 1884.....	39	2	11	»	14	5	15	Valencia	»
159	Matías Caballero Parraga.....	13 Junio 1885.....	38	2	11	»	13	8	25	Murcia	»
160	Fermín Arribas Espojo.....	11 Octubre 1882.....	41	2	11	»	14	4	10	Coruña	»
161	Esteban Antonio Pacheco García.....	3 Septiembre 1880.....	43	2	11	»	14	4	»	Madrid	»
162	Cristóbal Quiles Coret.....	22 Junio 1879.....	44	2	11	»	14	3	16	Valencia	»
163	Benito Lacruz de Gracia.....	6 Mayo 1878.....	45	2	11	»	14	2	21	Barcelona	»
164	José Saldaña Ferrer.....	28 Enero 1873.....	45	2	11	»	14	2	10	Tarragona	»
165	Evaristo Pescador Rojas.....	24 Septiembre 1877.....	46	2	11	»	14	2	9	Córdoba	»
166	José Ridauro Sanchez.....	31 Mayo 1876.....	47	2	11	»	14	1	»	Guipúzcoa	»
167	Carlos Flaquer Cano.....	3 Mayo 1878.....	45	2	11	»	14	»	24	Valencia	»
168	Tadeo Ruzafa Roig.....	17 Diciembre 1879.....	44	2	11	»	15	1	26	Barcelona	»
169	Romualdo Romero Domínguez.....	17 Septiembre 1875.....	48	2	11	»	12	10	20	Logroño	»
170	Luis Martín Herrero.....	10 Octubre 1873.....	50	2	11	»	12	10	16	Santander	»
171	Manuel Sobrado Sarabia.....	17 Junio 1874.....	49	2	11	»	12	10	11	Barcelona	»
172	Ricardo Martín y Martín.....	7 Febrero 1872.....	51	2	11	»	12	10	8	Vizcaya.....	»
173	José Alvarez de Guíjarro.....	22 Julio 1874.....	49	2	11	»	11	8	16	Valladolid	»
174	Amador Gabucio Guzmán.....	8 Junio 1881.....	42	2	11	»	7	4	15	Madrid	»
175	Celestino Ríos Gutiérrez.....	23 Marzo 1890.....	33	2	11	»	7	4	23	Barcelona	»
176	Nicolás Ballester Navarro.....	18 Diciembre 1875.....	48	2	11	»	7	4	9	Jerez	»
177	José Arlay Gálvez.....	30 Julio 1884.....	39	2	11	»	7	4	26	Toledo	»
178	Jáilo Dupesier Díez.....	3 Mayo 1880.....	43	2	11	»	7	4	10	Madrid	»
179	Juan Ramón Calvo Bielsa.....	22 Octubre 1890.....	33	2	11	»	7	3	23	Térrol	»
180	Toribio Rubio Gregori.....	16 Abril 1883.....	40	2	11	»	7	5	»	Barcelona	»
181	Eduardo Valdivielso Panadero.....	18 Junio 1887.....	36	2	11	»	7	4	1	Madrid	»
182	Luis Navalón Laos.....	25 Agosto 1891.....	32	2	11	»	7	4	14	Cartagena	»
183	Antonio Barrera Rodríguez.....	27 Junio 1884.....	39	2	11	»	12	1	2	Granada	»
184	Luis Coll Mediero.....	14 Mayo 1884.....	39	2	11	»	7	4	26	Madrid	»
185	Arturo Sanz Alcolea.....	5 Noviembre 1891.....	32	2	11	»	7	4	21	Oviedo	»
186	Rafael García de Uña.....	15 Octubre 1881.....	42	2	11	»	7	4	22	Barcelona	»
187	Eugenio Benito Poveda.....	15 Noviembre 1889.....	34	2	11	»	7	4	6	Madrid	»
188	Manuel de Castro Castañeda.....	17 Noviembre 1880.....	43	2	11	»	7	4	15	Madrid	»
189	Gonzalo del Corro Obregón.....	31 Enero 1879.....	44	2	11	»	7	4	9	Burgos	»
190	Antón Rullán Bosch.....	17 Enero 1884.....	39	2	11	»	7	4	23	Baleares	»
191	Avelino Plasencia Granados.....	1 Noviembre 1887.....	36	2	11	»	7	4	25	Valladolid	»
192	Juan de la Torre Ramírez.....	16 Febrero 1882.....	41	2	11	»	7	4	17	Barcelona	»
193	Emilio Muñoz García Izquierdo.....	6 Enero 1879.....	44	2	11	»	7	4	20	Jerez	»
194	Mariano Oriente Carratalá.....	18 Octubre 1890.....	33	2	11	»	7	4	5	Barcelona	»
195	Pedro Fernández Montiel.....	19 Octubre 1891.....	32	2	11	»	7	4	13	Guadalajara	»
196	Miguel Calvo García.....	9 Mayo 1890.....	33	2	11	»	7	4	5	Logroño	»
197	Julián León de la Orden Asensio.....	9 Enero 1893.....	30	2	11	»	6	3	22	Madrid	»
198	Juan Antonio Ferrando Vilas.....	9 Enero 1891.....	32	2	11	»	7	4	22	Huesca	»
199	Martín González García.....	27 Junio 1892.....	31	2	11	»	7	4	17	Madrid	»
200	Amador Benítez Ocho.....	1 Mayo 1891.....	32	2	11	»	7	4	25	Logroño	»
201	Tomás Ramos O'Ryan.....	3 Abril 1893.....	30	2	11	»	7	4	26	Madrid	»
202	Primitivo Ventura Bardón.....	1 Marzo 1882.....	41	2	11	»	7	4	25	Astorga	»

203	Angel Zamarrillo Peña.....	7 Octubre 1888.....	35	2	11	»	7	4	17	Oviedo
204	Antonio Lledó Monera.....	3 Agosto 1884.....	39	2	11	»	7	4	15	Irún
205	Manuel Gómez Bernal.....	29 Julio 1880.....	43	2	11	»	7	4	»	Tarragona
206	Pedro Cuadrado Ordaz.....	14 Abril 1879.....	44	2	11	»	7	4	5	Gijón
207	José Aranda Rivera.....	4 Mayo 1890.....	38	2	11	»	7	4	»	Jerez
208	Santiago Sánchez del Campo.....	3 Mayo 1887.....	36	2	11	»	7	4	20	Madrid
209	Fernando López García.....	30 Mayo 1887.....	30	2	11	»	7	4	15	Madrid
210	Francisco Balaguer Paris.....	8 Noviembre 1887.....	36	2	11	»	7	4	21	Cartagena
211	Enrique Frois Navarrete.....	18 Diciembre 1884.....	39	2	11	»	7	4	20	Madrid
212	Primitivo Rodrigo López.....	10 Junio 1893.....	30	2	11	»	7	4	3	Barcelona
213	Raimundo Martínez Martínez.....	16 Julio 1891.....	32	2	11	»	7	4	1	Barcelona
214	Gabriel Llanos González.....	21 Agosto 1889.....	34	2	11	»	7	4	25	Madrid
215	Andrés S. Martínez Martínez.....	15 Enero 1889.....	34	2	11	»	7	4	26	Almería
216	Antonio de Andrés Tamargo.....	20 Junio 1880.....	43	2	11	»	7	4	8	Madrid
217	Pedro Nolasco Auriolas Auriolas.....	18 Noviembre 1889.....	34	1	4	28	5	10	3	»
218	Ricardo Sampedro González.....	31 Enero 1891.....	32	2	11	»	7	4	24	Gijón
219	Lorenzo Vico Fondevillas.....	19 Enero 1889.....	34	2	11	»	7	4	7	Madrid
220	Félix Lezana Borjabad.....	20 Febrero 1890.....	33	2	11	»	7	4	10	Barcelona
221	Isaías Barrios Puero.....	6 Julio 1880.....	34	2	11	»	7	4	»	Cuenca
222	Miguel Sammartín Lecumberri.....	22 Diciembre 1877.....	40	2	11	»	7	4	28	Madrid
223	José Fernández Tojedo.....	14 Marzo 1885.....	38	2	11	»	7	4	8	Vizcaya.....
224	Antonio de la Vega Suárez.....	26 Agosto 1887.....	36	2	11	»	7	4	»	Madrid
225	Francisco García Fernández.....	11 Enero 1892.....	31	2	11	»	7	4	10	Barcelona
226	José Benítez Velarde.....	28 Octubre 1890.....	33	2	11	»	7	4	6	Granada
227	Juan F. Morato Domínguez.....	24 Mayo 1878.....	45	2	11	»	7	4	10	Salamanca
228	Manuel Molina García.....	20 Abril 1881.....	42	2	11	»	7	4	17	Madrid
229	Felipe Vizentino Mochales.....	19 Noviembre 1883.....	40	2	11	»	7	4	21	Madrid
230	Priscillo Gordón Perras.....	8 Julio 1889.....	34	2	11	»	7	4	13	Mahón
231	Sebastián Velasco López.....	27 Noviembre 1877.....	46	2	11	»	7	4	2	Córdoba
232	José Ferrando Ara.....	17 Septiembre 1892.....	31	2	11	»	7	4	10	Reus
233	Francisco Grinau de Mauro.....	8 Octubre 1889.....	34	2	11	»	7	4	28	Segovia
234	Juan Márquez Herrera.....	2 Mayo 1880.....	43	2	11	»	7	4	24	Sevilla
235	Nicasio Redondo Martín.....	11 Octubre 1884.....	39	2	11	»	7	4	21	Barcelona
236	Felipe Masero Serradell.....	23 Agosto 1882.....	41	2	11	»	7	4	23	Cuenca
237	José Rodríguez Alvarez.....	7 Marzo 1889.....	34	2	11	»	7	4	22	Barcelona
238	Luis Soriano Jiménez.....	17 Febrero 1883.....	40	2	11	»	7	4	10	Madrid
239	Federico Chillón Santos.....	26 Marzo 1893.....	30	2	11	»	7	4	13	Madrid
240	Isaacio Rodellino Beranlitz.....	27 Diciembre 1890.....	33	2	11	»	7	4	2	Salamanca
241	Benito Eros Sorrosal.....	4 Enero 1891.....	32	2	11	»	7	4	26	Barcelona
242	José Casimiro Prior.....	13 Noviembre 1890.....	33	2	11	»	7	4	3	Valencia
243	Vicente García Martín.....	11 Septiembre 1877.....	40	2	11	»	7	4	20	Pontevedra
244	José García Rosas.....	14 Noviembre 1890.....	33	2	11	»	6	10	»	Barcelona
245	Rafael González Navarro.....	18 Febrero 1886.....	37	2	11	»	7	4	10	Madrid
246	José Ferrer Castelló.....	6 Enero 1891.....	32	2	11	»	7	4	3	Barcelona
247	David Prada Notario.....	19 Mayo 1886.....	37	2	11	»	7	4	21	Guipúzcoa
248	León Morales Rojo.....	11 Abril 1887.....	38	2	11	»	10	4	27	Tarragona
249	Isaías Montalt Cebrián.....	6 Julio 1889.....	34	2	11	»	7	4	23	Barcelona
250	Ignacio Gutiérrez Ariza Barajas.....	29 Julio 1890.....	33	2	11	»	7	4	22	Madrid
251	Francisco Mas y Mas.....	7 Marzo 1886.....	37	2	11	»	7	4	20	Valencia
252	Trinidad Vélez Domínguez.....	12 Junio 1892.....	31	2	11	»	7	4	3	Barcelona
253	Antonio López Oliva Calvo.....	23 Octubre 1892.....	31	2	11	»	6	11	»	Granada
254	Enrique Sabatel Borrano.....	25 Mayo 1885.....	38	2	11	»	7	4	16	Guipúzcoa
255	Enrique Hernández de León Otero.....	6 Noviembre 1881.....	42	2	11	»	7	4	5	Madrid
256	Ramón Peláez Fernández.....	25 Septiembre 1885.....	35	2	11	»	7	4	17	Barcelona
257	Félix Tapia Téllez.....	28 Noviembre 1884.....	30	2	11	»	7	4	19	Barcelona
258	José María Berrillero Deleyto.....	10 Noviembre 1881.....	42	2	11	»	7	4	21	Guadalajara
259	Joaquín Gálvez Muñoz.....	23 Junio 1881.....	42	3	11	»	7	4	24	Murcia
260	Joaquín de la Calle Menéndez.....	9 Abril 1892.....	31	2	11	»	6	5	1	Barcelona
261	Antonio Canto Rabasa.....	18 Enero 1888.....	35	2	11	»	7	4	12	Valencia
262	Adriano Becerril Blanco.....	4 Marzo 1888.....	35	2	11	»	7	4	26	León
263	Indalecio Jaldón Mora.....	15 Mayo 1883.....	40	2	11	»	7	4	12	Cádiz

Excedente. R. O. 30 de Octubre de 1923.)

17	Oviedo
15	Irún
»	Tarragona
5	Gijón
»	Jerez
20	Madrid
15	Madrid
21	Cartagena
20	Madrid
3	Barcelona
1	Barcelona
25	Madrid
26	Almería
8	Madrid
3	»
24	Gijón
7	Madrid
10	Barcelona
»	Cuenca
28	Madrid
8	Vizcaya.....
»	Madrid
10	Barcelona
6	Granada
10	Salamanca
17	Madrid
21	Madrid
13	Mahón
2	Córdoba
10	Reus
28	Segovia
24	Sevilla
21	Barcelona
23	Cuenca
22	Barcelona
10	Madrid
13	Madrid
2	Salamanca
26	Barcelona
3	Valencia
20	Pontevedra
»	Barcelona
10	Madrid
3	Barcelona
21	Guipúzcoa
27	Tarragona
23	Barcelona
22	Madrid
20	Valencia
3	Barcelona
»	Granada
16	Guipúzcoa
5	Madrid
17	Barcelona
19	Barcelona
21	Guadalajara
24	Murcia
1	Barcelona
12	Valencia
26	León
12	Cádiz

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
264	D. José Avila Martín.....	1 Enero 1890.....	33	2	11	0	7	4	6	Coruña	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
265	Pedro Ros Ruiz.....	18 Abril 1879.....	44	1	1	0	6	7	6	Barcelona	
266	Lucio Abad Escribano.....	13 Diciembre 1888..	35	2	11	0	7	4	22	Barcelona	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
267	Evasio Moreta Fernández.....	2 Diciembre 1889..	34	2	11	0	7	4	26	Barcelona	
268	Juan José Verano Echaurén.....	6 Junio 1890.....	33	2	11	0	7	4	24	Valencia	
269	Francisco Málaga Granada.....	19 Febrero 1879.....	44	2	11	0	7	4	15	Valladolid	
270	Pedro Pelayo Bruna.....	15 Marzo 1886.....	37	2	11	0	7	4	16	Madrid	
271	Juan Marcos Gómez.....	8 Marzo 1891.....	32	2	11	0	7	3	23	Barcelona	
272	Eduardo Sáez Dastén.....	2 Junio 1880.....	43	2	11	0	8	2	27	Logroño	
273	Victor Peral Gómez.....	28 Junio 1885.....	38	2	11	0	7	5	19	Coruña	
274	Primitivo Carracedo Turrado.....	10 Abril 1890.....	33	2	11	0	7	4	25	León	
275	Antonio Vázquez García.....	9 Junio 1889.....	34	2	11	0	7	4	10	Coruña	
276	Vicente Borjabad Alguacil.....	19 Octubre 1888.....	35	2	11	0	7	4	13	Barcelona	
277	Manuel Badía Aparisi.....	27 Enero 1893.....	30	2	11	0	7	0	0	Valls	
278	Pedro Mejías Martínez.....	24 Enero 1880.....	43	2	11	0	7	4	3	Madrid	
279	José María López Prado.....	26 Mayo 1884.....	39	2	11	0	7	4	10	Alcázar	
280	Trifón García López.....	3 Julio 1887.....	36	2	11	0	7	4	5	Barcelona	
281	Santiago Mataix Domínguez.....	4 Febrero 1885.....	38	2	11	0	7	4	2	Barcelona	
282	Eloy Rodríguez Bazán.....	5 Noviembre 1887..	36	2	11	0	7	4	5	Béjar	
283	Ruperto Ferrer Blasco.....	27 Marzo 1882.....	41	2	11	0	7	4	24	Sevilla	
284	Juan Casas García.....	18 Marzo 1890.....	33	2	11	0	7	4	28	Sevilla	
285	Ricardo Peral Valor.....	10 Mayo 1887.....	36	2	11	0	7	4	14	Madrid	
286	Isidro Cano Vicente.....	22 Febrero 1882.....	41	2	11	0	7	4	24	Navarra	
287	Vidal Almodros Bautista.....	12 Febrero 1891.....	32	2	11	0	7	4	19	Barcelona	
288	Arsenio Chaplet Rodríguez.....	19 Julio 1888.....	35	2	11	0	7	4	24	Gijón	
289	Enrique Cobo Medina.....	20 Febrero 1887.....	36	2	11	0	7	4	26	Jaén	
290	Tiburcio Flórez Vicente.....	19 Mayo 1890.....	33	2	11	0	7	3	11	Baleares	
291	Francisco Mata Casas.....	28 Abril 1889.....	34	2	11	0	7	4	18	Valladolid	
292	Heliodoro Orcajo Traspaderne.....	3 Julio 1885.....	38	2	11	0	7	5	0	Burgos	
293	Germán Sáez Vaquerizo.....	11 Octubre 1892.....	31	2	11	0	7	4	9	Irún	
294	Doroteo Panero Racimo.....	28 Marzo 1886.....	37	2	11	0	7	4	16	Coruña	
295	Celso Marcos Escalera.....	28 Julio 1888.....	35	2	11	0	7	4	22	Madrid	
296	Julián Fraile Arconada.....	18 Octubre 1882.....	41	2	11	0	7	4	24	Barcelona	
297	Manuel Martínez Velasco Vidal.....	15 Agosto 1891.....	32	2	11	0	7	3	20	Madrid	
298	Antonio Vivo Colón.....	10 Mayo 1882.....	41	2	11	0	7	4	12	Zaragoza	
299	Enrique Grima Viejo.....	14 Diciembre 1883..	39	2	11	0	7	4	5	Barcelona	
300	Joaquín Limia López.....	29 Junio 1884.....	39	2	11	0	7	4	7	Zamora	
301	José Romero Duero.....	2 Agosto 1888.....	35	2	11	0	7	4	23	Cartagena	
302	Jesús Calvo Herreros.....	17 Abril 1893.....	30	2	11	0	6	5	11	Madrid	
303	Gonzalo Godos Godos.....	25 Noviembre 1890..	33	2	11	0	7	4	2	Seo de Urgel.....	
304	Antonio Gómez López.....	31 Mayo 1888.....	40	2	11	0	7	3	13	Valencia	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
305	Manuel Gallud Tárrega.....	20 Marzo 1889.....	34	2	11	0	7	3	29	Barcelona	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
306	Félix Díaz Sánchez.....	17 Mayo 1887.....	36	2	11	0	7	4	26	Gulpúzcoa	
307	Domingo Madrid Conesa.....	25 Junio 1880.....	43	2	11	0	7	4	17	Murcia	
308	Francisco Mínguez Fernández-Villegas.....	25 Julio 1880.....	43	2	11	0	7	4	17	Murcia	
309	Romualdo Romero Miguélez.....	7 Febrero 1890.....	33	2	11	0	7	4	24	Navarra	
310	Juan Vaquer Martínez.....	18 Enero 1890.....	33	2	11	0	7	4	2	Valencia	
311	Aventino Mendoza Llorente.....	4 Febrero 1890.....	33	2	11	0	7	4	20	Valladolid	
312	Ramón Moratinos Molo.....	23 Marzo 1880.....	43	2	11	0	7	2	9	Toledo	

313	Luis Muñiz Jiménez.....	5	Abril 1890.....	33	2	11	»	7	2	18
314	Péitx Juan Martínez Martínez.....	12	Abril 1890.....	33	2	11	»	7	2	19
315	Leandro Ernesto García Bayona.....	1	Marzo 1893.....	30	2	11	»	7	2	29
316	Manuel María Alonso Linares.....	5	Mayo 1887.....	36	2	11	»	7	3	»
317	José Alvarada Díaz.....	5	Enero 1887.....	36	2	11	»	7	2	»
318	Florencio Borreguero Gallego.....	11	Mayo 1888.....	35	2	11	»	7	1	12
319	Emeterio Vicente Tarodo.....	3	Marzo 1885.....	38	2	11	»	6	11	12
320	Rodolfo Serrano de la Parte.....	31	Julio 1892.....	31	2	11	»	6	11	14
321	Aniceto Angel Ruiz Cacho.....	17	Abril 1892.....	31	2	11	»	6	11	27
322	Pedro González Rodríguez.....	23	Febrero 1885.....	38	2	11	»	6	11	26
323	José Otero Fernández.....	20	Diciembre 1890..	33	2	11	»	6	10	17
324	José Barrios Navarro.....	2	Abril 1878.....	45	2	11	»	6	11	16
325	Hipólito Borbujo Barrios.....	1	Junio 1881.....	42	2	11	»	6	11	20
326	Julio Inglés Pizarro.....	24	Febrero 1882.....	41	2	11	»	6	11	26
327	Juan del Corro Obregón.....	10	Junio 1877.....	46	2	11	»	6	11	»
328	Vicente Miñana Gómez.....	6	Diciembre 1884..	39	2	11	»	6	11	12
329	Asterio Martín Calvo.....	21	Octubre 1890.....	33	2	11	»	6	1	21
330	Moisés Rodríguez Jiménez.....	13	Junio 1890.....	33	2	11	»	5	10	9
331	Bernardo Calvo Salido.....	23	Julio 1880.....	43	2	11	»	6	6	11
332	José María Martín González-García.....	25	Febrero 1879.....	44	2	11	»	6	7	26
333	Rafael González Galindo.....	24	Octubre 1887.....	36	2	11	»	6	5	29
334	Antonio Lladó Boixadera.....	12	Septiembre 1882.	41	2	11	»	6	5	10
335	Eduardo López Cortés.....	23	Febrero 1882.....	41	2	11	»	6	5	12
336	César Matarredona Terán.....	22	Enero 1890.....	33	2	11	»	6	6	14
337	Rafael Martín Carvajal.....	27	Junio 1887.....	36	2	11	»	6	4	27
338	José González Martínez.....	1	Agosto 1886.....	37	2	11	»	6	4	10
339	José Boda Marco.....	13	Noviembre 1881.	42	2	11	»	6	5	»
340	Juan Conde Alvarez.....	2	Enero 1891.....	32	1	5	26	4	9	26
341	Pedro Jabaloy Martínez.....	15	Enero 1879.....	44	2	11	»	6	5	»
342	Cayetano Ramos Mucha.....	26	Julio 1886.....	37	2	11	»	6	2	28
343	Cesáreo Jiménez Ruiz.....	25	Febrero 1883.....	35	2	11	»	6	5	»
344	Rafael Castillo Tejada.....	6	Enero 1882.....	41	2	11	»	6	5	»
345	Juan Fuster Hernández.....	25	Febrero 1889.....	34	2	11	»	6	4	22
346	Luis Díaz-Flor Sebastián.....	12	Agosto 1882.....	41	2	11	»	5	2	19
347	Fernando Iglesias López.....	14	Octubre 1891.....	32	2	11	»	6	5	»
348	Enrique Torol Gisbert.....	30	Octubre 1882.....	41	2	11	»	6	4	9
349	Angel Candial Prieto.....	15	Marzo 1883.....	40	2	11	»	6	5	»
350	Andrés Ruiz Periago.....	16	Febrero 1887.....	36	2	11	»	6	3	10
351	Serafio Martínez Vázquez.....	14	Noviembre 1877.....	46	2	11	»	6	3	16
352	Rafael Lloré Camino.....	5	Marzo 1882.....	41	2	11	»	15	8	8
353	Rafael Puebla Gómez.....	2	Agosto 1875.....	48	2	11	»	6	6	28
354	Juan Sarrión Lavara.....	2	Mayo 1885.....	38	2	11	»	6	4	»
355	Daniel Esteban Calvo.....	3	Enero 1882.....	41	2	11	»	6	4	»
356	Julian Sánchez Sánchez.....	9	Enero 1882.....	41	2	11	»	6	1	23
357	Severiano Gil Sánchez.....	8	Noviembre 1890.	33	2	11	»	7	1	29
358	Pelipe de Frutos Frutos.....	26	Mayo 1889.....	34	2	11	»	5	11	25
359	Isidoro Barrios Sanabria.....	4	Abril 1893.....	30	2	11	»	6	1	15
360	Enrique Bucardo Navarro.....	30	Marzo 1888.....	35	2	11	»	6	2	»
361	Miguel Jiménez Ruiz.....	5	Julio 1880.....	43	2	11	»	5	11	20
362	Julian Baños Ocaña.....	26	Marzo 1882.....	41	2	11	»	6	11	»
363	Luis Martínez González.....	30	Enero 1889.....	34	2	11	»	5	10	20
364	Magin Domínguez Pérez.....	13	Agosto 1886.....	37	2	11	»	5	11	16
365	Timoteo Cano Ponce.....	10	Junio 1890.....	33	2	11	»	5	10	5
366	Pelipe Andrés Cabezas.....	29	Octubre 1892.....	31	2	11	»	6	2	15
367	Alfredo Arnuña Vázquez.....	15	Diciembre 1886..	37	2	11	»	4	1	13
368	Manuel Barber Fuertes.....	7	Junio 1892.....	31	2	11	»	4	11	25
369	Victorino Millán Garrido.....	24	Octubre 1889.....	34	2	11	»	5	5	»
370	Angel Rodríguez de Oro.....	24	Enero 1888.....	35	1	1	13	2	3	25

Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.

(Continuará.)

ante este Juzgado los procesados por delito de hurto de caballerías Josefa Gómez Rico, de cincuenta y nueve años, viuda, natural y vecina de Andújar, calle del Arroyo, número 36; Juan Tomás Carreras Gómez, de veintiocho, casado, natural y vecino de Andújar, calle del Arroyo, número 36, picado de viruelas, y cuyo actual paradero se ignora, para hacerles un emplazamiento y reducirlos a prisión, en sumario que instruyo con el número 225 del año 1920, aporciándoles que de no verificarle serán declarados rebeldes, párandoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López.

JO—3267

PALMAS—VEGUETA

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta.

Hago saber: Que a este Juzgado se presentó la solicitud siguiente.

“Al Juzgado de primera instancia.—

D. Francisco Hernández Ramos, mayor de edad, viudo, traficante y vecino de esta ciudad, ante el Juzgado, en acto de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, como mejor proceda, comparezco y digo: que en 10 de Agosto de 1904 adquirí por compra dos acciones al portador, de la Sociedad Anónima denominada Compañía de Almacenes Generales de Depósito, en Gran Canaria, domiciliada en esta Ciudad, por valor nominal de 500 pesetas cada una, números 218 y 320, de la serie primera, y de fecha 20 de Julio de dicho año de 1904.

Así lo acredito con la oportuna certificación que expedida por el señor Gerente-Administrador de dicha Sociedad, dejo presentada.

Dichas acciones se me han extraviado, ignorando dónde se encuentran, por lo que haciendo uso del derecho que me concede la Sección segunda del Título XII, del libro II del Código de Comercio, deduzco la correspondiente denuncia para impedir que se pague a tercera persona el capital y los intereses o dividendos, vencidos o por vencer, y para evitar que se transfiera a otro la propiedad de las dos acciones referidas, y conseguir que en su oportunidad se me expida un duplicado de las mismas, previa declaración de la nulidad de los títulos extraviados.

Por tanto, suplico al Juzgado que habiendo por presentada esta denuncia y estando justificada con la certificación adjunta la legitimidad de la adquisición de los títulos extraviados, se sirva estimarla, ordenando se cumpla lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, para que en su día y previo los trámites legales, se dicte la oportuna resolución declarando la nulidad de las

dos referidas acciones extraviadas, comunicándolo a dicha Sociedad “Compañía de Almacenes generales de Depósito en Gran Canaria”, ordenándole la emisión de un duplicado de las mismas a favor del exponeente por ser su legítimo dueño: es de justicia...

Las Palmas, 27 de Octubre de 1923.—A ruego del recurrente por no saber firmar, Juan A. Guerra.”

A la anterior solicitud, recayó la siguiente

“Providencia.—Las Palmas, 5 de Diciembre de 1923.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, publíquese la denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y se señale el término de un mes, contado desde la publicación, para que puedan comparecer el tenedor de los títulos o acciones de que se trata; y póngase en conocimiento de la Sociedad “Compañía de Almacenes generales de Depósito de Gran Canaria”, para que retenga el pago de principal e intereses. Lo proveyo y firma S. S., doy fe, César Cánovas. Ante mí, Juan Cancio.”

Y para que tenga lugar la publicación acordada, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de Diciembre de 1923.—Ante mí, Juan Cancio.—El Juez de primera instancia, César Cánovas Torregrosa.

X—970

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de la Orden y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 36 de 1922, por lesiones casuales que sufrió Manuel González Rodríguez el 5 de Octubre de 1922, en el pueblo de Quero, al tirarse de un carro, cuyo lesionado ingresó en el Hospital provincial de Madrid el 11 de Octubre, y fué dado de alta por curación el 16 del mismo mes y año, y desconociéndose su actual paradero he acordado se le llame por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, así como a un compañero suyo llamado Antonio, cuyos apellidos y domicilio se desconocen, y que se encontraba con aquél en la ocasión de autos, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles la oportuna declaración.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de Enero de 1924.—El Juez, Ricardo Alvarez. JO—2175

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de esta ciudad, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de caballerías con el número 145 de 1923, se cita a Alonso Asencio, vecino de Jerez de la Frontera, Plaza del Arenal, número 21, para que comparezca en su Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de que preste declaración

como testigo en dicho sumario y presente una guía de compra-venta de caballerías, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de Febrero de 1924.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario. JO—3201

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de este partido dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 191 de 1922 sobre lesiones, se cita a Juan Rodríguez Fernández (a) Frijolillo, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ofrecerle el procedimiento en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de Febrero de 1924.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario. JO—3202

SEVILLA—SALVADOR

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción especial bajo el número 19 del corriente año por estasafas contra José Jordá Gisbert, Director gerente de la Sociedad cooperativa de crédito Eos Amigos Previsores, constituida por escritura de 27 de Febrero de 1918, otorgada ante un Notario de Alicante, cuya Sociedad estuvo domiciliada primeramente en dicha ciudad, después en Madrid y últimamente en esta capital, en la casa número 34 de la plaza de la Constitución, se ha dictado auto en este día decretando la suspensión de las funciones de la indicada Sociedad Los Amigos Previsores, dirigida y regentada por el José Jordá, y mandando se publique la suspensión decretada por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Sevilla, para que llegue a conocimiento de los asociados y de cuantas personas tengan intereses relacionados con el funcionamiento de la repetida Sociedad previniendo a los asociados que se abstengan en absoluto de hacer ingresos en el fondo de la misma, y a sus Belegados y Agentes que no realicen gestión de ninguna clase para atraer asociados ni para cobrar cupones pendientes ni cuotas de ninguna clase, bajo su personal responsabilidad, y requiriendo a dichos Belegados y Agentes para que envíen con urgencia a este Juzgado especial (los que no lo hubieren hecho por virtud del edicto del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia publicado en el Boletín Oficial de 7 de Enero último) un estado detallado de las cuentas de su gestión

en dicha Sociedad, con expresión del metálico que obra en su poder, que retendrán en depósito a disposición de este Juzgado, así como los muebles, documentos y efectos que existan en sus respectivas oficinas, remitiendo de todo ello inventario, en el que constará la valoración de los muebles y efectos.

Y para la debida publicación se extiende el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo ordenado, en Sevilla a 14 de Febrero de 1924.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto.
JO—3239

TORRELAVEGA

D. Joaquín Alcázar Soto-García, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Llamo al procesado Severiano Martín Vega, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión jornalero, hijo de Severiano y Cirila, natural de La Cistuérniga (Valladolid), domiciliado en esta ciudad de Torrelavega y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que contra el citado se instruye por lesiones con el número 54 de 1923, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Torrelavega, 2 de Febrero de 1924. El Juez, Joaquín Alvarez.—El Secretario (ilegible).

JO—3242

TRUJILLO

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, y que fueron sustraídos del comercio de D. Santiago Gercal Prieto la noche del 6 del corriente mes en el pueblo de Aldeacentenosa, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 17, y si fueran habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su adquisición legítima.

Efectos sustraídos.

Cuatro pañuelos de merino.
Seis ídem Sofía, algodón.
Seis cobertores de ídem.
Cuatro piezas de lienzo.
Dos ídem cretonas.
Tres ídem tela blanca.

Tres ídem tela colchón de medio ancho.

Cuatro ídem tela seda para vestidos.

Cuatro ídem de franela.

Cuatro ídem batistas varios colores.

Seis ídem vichy tejidos finos varios dibujos.

Seis ídem de pisanas.

Seis ídem de fantasía seda.

Ocho ídem de percales para camisas.

Veinte metros en tres trozos de piqué.

Cuatro docenas de pañuelos de pita.

Ocho ídem de id. de la mano para hombre.

Cuatro camisetas de punto para caballero.

Tres ídem íd. para señora.

Diez pañuelos del cuello varios dibujos.

Un ídem de algodón color aceituna.

Cuatro ídem ataquillado, en negro, azul y granate.

Cinco ronzales de esparto.

Cuatro piezas de vichy listadas.

Dado en Trujillo a 18 de Febrero de 1924.—El Juez, Rufino Gutiérrez.

JO—3243

UBEDA

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales, se proceda a la busca y ocupación de cien pesetas en calderilla; 200 timbres móviles, algunos de ellos con el número 878.538; 200 sellos de correo de 5 céntimos, algunos de ellos con el número 87.937; unos 200 sellos de correo, también de 25 céntimos, algunos de los cuales tienen los números 951.675 al 50, más 30 pólizas de a una peseta, marcadas algunas con los números 1.790.366 al 90; algunos sellos de los de 25 céntimos tienen también los números 951.602 al 604; veinte puros de 75 céntimos; cuarenta de 95; 45 de 30; ocho cuarterones de 2,30 y 30 paquetes de 50 céntimos, propiedad todo esto del vecino de Jódar Ramón Narváez Roldán.

200 pesetas en metálico, compuestas de 22 duros en plata, un billete de 25 pesetas y el resto en calderilla; unos 570 sellos de correo, de 25 céntimos, desde el número 951632 al 46, serie A, y 951.590; nueve paquetes de puros de 25 céntimos cada uno, de la Exposición; una libreta para la saca de tabaco, y un cajón de madera para mostador, todo esto de la propiedad del también vecino de Jódar, José Moreno Nieto, y fué robado, como lo antes reseñado, la noche del 11 del actual, de los estancos de los referidos; y en el caso de ser recuperado lo sustraído, se ponga a la disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, así como los autores de las sustracciones, que serán detenidos si fueran hallados.

Dado en Ubeda a 16 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Gerardo Fentanes.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—3280

VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en la ejecutoria del sumario sobre ten-

tativa de robo contra otros y Agustín Blanco Torres, ha acordado, en providencia de este día, se notifique a éste, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse su paradero, que por sentencia pronunciada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 7 de Enero último, declarada firme en 14 del mismo, se le condenó a la pena de 125 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, cuya declaración se aprueba, y al pago de las costas por terceras partes, abonándole para el cumplimiento de su condena, la prisión provisional sufrida.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, libro la presente en Valencia a 27 de Febrero de 1924.—P. S., José Ferrer.

JO—3283

VELEZ MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los más próximos parientes de un individuo conocido por José "el Basurero", de Almería, y a las personas que lo conozcan y puedan identificar el cadáver de un hombre conocido por Miguel, procedente de aquella capital, que vestía como perdidoso, de 1,79 metros de talla, de escasas carnes, pelo abundante y entrecano, nariz aguileña, boca regular, barba poblada y entrecana, cigio, de cuyo cadáver se han obtenido fotografías, que falleció en el tinglado de Reyes, rada de Torre del Mar, en la madrugada del 31 de Diciembre último, a consecuencia del frío y falta de alimentación, llevando además un perro y una burra aparejada y le acompañaba como lazariillo un joven de diez y siete años, que dijo llamarse Antonio Medina Peña, cuyas personas comparecerán a los fines expresados, a hacerles entrega del semoviente recogido y a ofrecerles el procedimiento, en término de diez días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vélez Málaga, 19 Febrero de 1924. El Juez instructor, Antonio Ruiz López.

JO—3284

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Colla Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cinco jumentos que luego se dirán, que en su caso serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, con el número 1 del corriente año.

Señas de los jumentos.

Una burra de ocho años, preñada, asegurada en el Fénix Agrícola, letra B. número 10 en la nalga derecha.

Otra de pelo castaño, de tres años de edad.

Otra de igual pelo y de dos años.

Otra de pelo blanco y cerrada de edad.

Otra de un año, de pelo ruco.
Villanueva de la Serena, 19 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado.

JO—3286

ZAFRA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos en la noche del 6 al 7 del actual de la finca denominada Monte Viejo, en término de Medina de las Torres, siendo propios del vecino de dicho pueblo Gabriel García Delgado; y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 19 del corriente año, por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Doce cerdos grandes, de año y medio, como de cinco arrobas cada uno.

Tres más chicos, de siete meses y como de tres arrobas.

Todos colorados, teniendo en el jación derecho marca especial; catorce de aquéllos tienen un agujero en la preja izquierda, mezcla y golpe por delante en la derecha.

Zafra, 15 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Luis de la Concha.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—3287

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. José Baos Viñas, Juez municipal suplente en funciones del de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, sustraída de la cuadra de su domicilio la noche del 10 al 11 del actual al vecino de la aldea de Viñuela Victoriano Molino de la Flor, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores de la sustracción, a efectos del sumario que se instruye con el número 21 por el expresado hecho.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, pelo ruco, de unas seis cuartas de alzada, con rozaduras en los pechos de haber estado arando, y herrada de las manos.

Almodóvar del Campo, 21 de Febrero de 1924.—El Juez, José Baos.—El Secretario, P. D., Mariano Leonards.

JO—3288

AOIZ

D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente ofrece el procedimiento del sumario que con el número 16 de este año se instruye por suicidio de Lorenzo Pedroarena al hijo de éste Valeriano Pedroarena Burusco, que se dice hallase en los Estados Unidos, y se le cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de manifestar si quiere o no ser parte en esa causa y si renuncia o no a la indemnización que pudiera corresponderle, apercibido que, si no lo verifica en el término de diez días le parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 21 de Febrero de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Madariaga.

JO—3340

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de don Manuel Gómez de Luna, verificado el día 17 del actual, del sitio Sierra de Aznar, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de diez años, parda, de alzada 1,19, extremidades acebradas, hierro confuso en la derecha, y el de la Unión Ganadera en la paletilla derecha.

Dado en Arcos a 20 de Febrero de 1924.—El Secretario, José Valle.—El Juez, José Cayuso y García.

JO—3341

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción del metálico y efectos que al final se expresan, verificada el día 8 del corriente en el término de Castillejos, propio de José Domínguez Márquez, en su finca Los Pósitos, poniéndolos con dichos metálico y efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Metálico y efectos que se expresan anteriormente.

Treinta y cuatro pesetas en plata (25 en monedas de a cinco y el resto en monedas de a dos y de una); una chaqueta color aplomada, un pantalón color de miel; un reloj de plata, con

tapas, tamaño regular de marca Portuguesa.

Dado en Aramonte a 18 de Febrero de 1924.—El Secretario, Ricardo Morales.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.

JO—3308

BARCELONA-ATARAZANAS

Se requiere al penado Juan Muñoz López para el pago de la indemnización de 69 pesetas a doña Catalina Pujol, a que fué condenado por sentencia de 2 de Enero de 1923, dictada por la Sección primera de esta Audiencia provincial en causa número 302 del año 1920, sobre estafa. Lo que se publica para conocimiento del interesado, por ignorarse el paradero del mismo.

Dado en Barcelona a 19 de Febrero de 1924.—Doy fe, Cándido García.

JO—33403

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 13 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado con Nicolás Serra Dalmau, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de esta ciudad, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 1 de Julio último; a instancia de su padre, D. Nicolás Serra Dalmau, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "locura de los degenerados", y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieron de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 18 de Febrero de 1924.—Por D. José Pastor, Francisco Puig.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

JO—3316

BECERREA

D. Angel Cano y Sáinz-Tráfiga, Juez de instrucción del partido de Becerrá. Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo a Domingo Saavedra, vecino que fué de Sobrados, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en concepto de denunciado en causa que se le instruye por disparo de arma de fuego, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Becerrá, 20 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Angel Cano y Sáinz Tráfiga.

JO—3351

BERJA

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber a los herederos del perjudicado José Cabrera Giménez, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 18 del año 1922, sobre estafa, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización de daños y perjuicios, ignorándose quiénes sean los herederos y su actual paradero.

Dado en Borja a 20 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Simón.—El Secretario, Lic. Ramón Hernández Ruiz.

JO—3352

BETANZOS

Por la presente cédula y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, cito en forma a los acusados Francisco Veiraz Ruibo, José Veiraz Ruibo, Antonio Carballo, Joaquín Carballo, Casimiro de Santos Colado y Joaquín Santos Serrano, vecinos que fueron de San Pantaleón das Viñas, Ayuntamiento de Paderno, de este partido, los cuales desaparecieron de esta parroquia la mañana del 11 de Septiembre último, con dirección a Portugal, donde tienen sus familias, en los pueblos de Calvaria de Arriba y Calvaria de Abajo de la Batalla; el primero de estos sujetos tiene unos veinte años de edad; el segundo diez y siete, el tercero treinta y nueve, el cuarto quince, el quinto treinta y nueve, y el último unos veintiocho, para que en término de quince días comanezcan ante este Juzgado, a ser oídos en sumario que se instruye sobre hurto de dinero, previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 14 de Febrero de 1924.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

JO—3311

BILBAO

D. Felipe de Arín y Dorronsoro, Juez de primera instancia y Presidente de Tribunal industrial de Vizcaya.

En el juicio de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva.—Sentencia.—En la villa de Bilbao a 13 de Febrero de 1924: el Sr. D. Felipe de Arín y Dorronsoro, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya, habiendo visto este juicio, promovido por D. Ignacio Bariola Mugarza, fogonero y vecino de Mundaca, representado por el Procurador D. Enrique de Eguía, contra la Compañía de Navegación Bengolea, como propietaria del buque nombrado “Crisalubi”, cuyo domicilio actual se ignora, declarada en rebeldía, sobre reclamación de sueldos.

Parte dispositiva.—Fallo que debo debo condenar y condeno a la demandada Compañía de Navegación Bengolea, propietaria del buque nombrado “Crisalubi”, a que satisfaga al actor, Ignacio Bariola Mugarza, la cantidad de 739.90 pesetas, en concepto de sueldos devengados por el mismo prestando sus servicios como fogonero de di-

cho buque, desde el día 1 de Enero al 30 de Abril de 1921.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada al demandante en el mismo día.”

Para que por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se notifique dicha sentencia a la demandada Compañía de Navegación Bengolea, advirtiéndoles del derecho que tienen a interponer contra ella recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, dentro del término de diez días.

Bilbao, 13 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Felipe de Arín.—El Secretario, Pablo Díez.

JO—3353

BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira Castro, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a José Casayona, de veintitrés años, soltero, zapatero, natural de Santander; domiciliado últimamente en Baracaldo, calle del Carmén, 18, quinto, al que le falta la pierna izquierda, que la tiene sustituida por otra de madera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en el sumario número 27 de 1924, que se instruye por hurto de 2.000 pesetas a Toribio Granada Poncero, y para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole a la cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado.

Bilbao, 20 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, P. S., Manuel Benítez.

JO—3354

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención y conducción a esta Cárcel, a disposición de este Juzgado, de un sujeto nombrado Ginés Sánchez, que parece ser residía en Linares, en la calle Miguel Cobo, núm. 13, y dos individuos más, cuyos nombres y apellidos se ignoran, los cuales el día 2 de Diciembre pasado penetraron en la Dehesa Vadollano, dedicándose a cazar conejos con hurón.

La Carolina, 18 de Febrero de 1924. El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—3324

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca

y rescate de los semovientes que se reseñarán, hurtados a Diego Marín Macías, en el partido de Arroyo Viejo, término de Mondá; el primero en el mes de Diciembre último pasado, el segundo y tercero, respectivamente, la noche del 11 y 12 del mes en curso, poniéndolos a mi disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en causa número 12 del año en curso, por hurto:

Reseña de lo hurtado.

Un chivo cárdeno, de seis meses de edad.

Y dos más de igual pelo, de dos meses y medio.

Dado en Coin a 20 de Febrero de 1924.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

JO—3358

DENIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en las diligencias de cumplimiento a la ejecutoria de la causa número 61 de 1918, sobre corrupción de menores, contra Josefa Serrano Fernández (a) la Valenciana, la que ha sido condenada entre otras accesorias a que indemnice a la perjudicada María Cosin Acencia en la cantidad de 1.000 pesetas, ha mandado se haga saber al padre de dicha perjudicada Cristóbal Cosin Ródenas, de paradero desconocido, por medio de la presente que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, aquella indemnización para que en el término de treinta días, contados al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a manifestar el nombre de su referida hija, si acepta o renuncia dicha indemnización.

Y en cumplimiento de lo acordado para la inserción de la presente en los periódicos referidos la libro en Denia a 15 de Febrero de 1924. El Secretario, Emilio Martínez.

JO—3406

ESCALONA

D. Teófilo Rodríguez García, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por viajar en ferrocarril sin billete desde la Estación de Torrijos a la de Santa Olalla, Raimundo Villanueva Vilrales, vecino que fué de Villarrubia de los Ojos, soltero, jornalero, de treinta y cinco años de edad, hoy en ignorado paradero, por haberse ausentado de su domicilio y no comparecer a la presencia judicial cuando ha sido llamado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento que contra él y otros se dictó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Escalona a 20 de Febre-

ro de 1924.—El Juez, Teófilo Rodríguez.

JO—3360

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63 de 1922, se sigue causa criminal de oficio sobre hurto de aceituna en agua en cantidad como de unas dos fanegas, la que fué ocupada en el domicilio del vecino de Campillo de Arenas, Manuel Molinero Montes, en el día 29 de Noviembre del mismo año; y como quiera que se ignora quiénes sean el dueño o dueña de mencionado fruto, se les llama por medio del presente y para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y demás que haya lugar.

Dado en Huelma a 19 de Febrero de 1924.—El Juez, José Martínez de Federico.

JO—3361

IZNALLOZ

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron robados en la madrugada del 19 del corriente al vecino de Granada don José Soler Conejo, del sitio Cantarranas, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 de 1924, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Dos carneros de unos cuatro años, metidos en carnes, enteros, los dos cornudos, blancos, uno de ellos cara rubia y los cuernos despuntados, una oveja primada blanca con un remiendo blanco en las cruces en forma de lunar grande, y dos más pequeñas, cuyas señas se ignoran.

Dado en Iznalloz a 21 de Febrero de 1924.—El Juez, Luis Porras Salazar.—El Secretario, José de Uribe. JO—3366

LLERENA

D. Antonio Gudiño y Llacayo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 7 al 9 del corriente y de la finca Cornicabra, término de Valencia de las Torres, sustrajeron al guarda de dicha finca, José Salguero Artíz, dos cerdas, una colorada y otra cara, ambas de veintidós meses y de seis a siete arrobas de peso, con las orejas rajadas y despuntada la derecha por la parte de dentro, por cuyo hecho se ha incoado

en este Juzgado el sumario número 15 del año actual, y en auto de esta fecha se ha acordado la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las cerdas sustraidas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena a 19 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Gudiño.

JO—3327

MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isidoro García Martín, cuyas demás circunstancias ya constan, habitante últimamente en la calle de la Ilustración, número 7, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar a efecto la misma en sumario por estafa número 796 de 1923, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 19 de Febrero de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante. JO—3408

MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate del caballo que después se reseñará, desaparecido de la finca denominada Talantosa, de este término municipal, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que este Juzgado instruye por hurto de un caballo a doña Margarita Pacheco, con el número 281 del año 1923.

Reseña del caballo.

Un caballo blanco, de veintidós años, descalzo de las cuatro, coja y crin larga hierro en el anca izquierda, letras J. L. enlazadas, con una ma-

tadura en el lomo producida por el aparejo.

Dado en Mérida a 21 de Febrero de 1924.—El Juez, Luis Tafur.

JO—3370

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 335 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a los procesados Domingo Amador Gómez, de veintiséis años de edad, natural de Gérgal, provincia de Almería, de oficio jornalero, gitano, y cuya última vecindad fué Busquistar, y el también procesado Antonio Amador Gómez, de diez y ocho años, también gitano y de igual naturaleza, vecindad y oficio que el anterior, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión, pues así se ha decretado por auto de esta fecha, recaído en el ramo separado correspondiente al sumario número 38 de 1923 que sobre tentativa de robo y lesiones se instruye en este Juzgado contra Amador Gómez y otro, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles si fueren habidos a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Motril a 10 de Febrero de 1924.—El Juez, Nicolás Padilla.—Por su mandado, Antonio Cabrera.

JO—3329

SAN CLEMENTE

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Fernando Villamarín López, de diez y seis años, soltero, ambulante, hijo de José y de Francisca, natural de Santander, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca se presente en este Juzgado para hacerle saber la pena que le pide el Ministerio fiscal, y si ratifica la conformidad prestada por la defensa en el sumario que en este Juzgado se le ha seguido por el delito de hurto, señalado con el número 38 de 1922; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Clemente a 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Teófilo Escribano.—P. S. M., Eusebio Pinedo.

JO—3330

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama a Laureano Laso Cambero, natural de Cáceres, de unos cincuenta años de edad, espartero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales se presente en la Sala-audiencia de este Juzgado en mérito de la causa que se le siguió por expediación de moneda falsa, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido le conduzcan con las seguridades convenientes a la prisión de este partido.

Dado en San Clemente a 19 de Febrero de 1924.—El Juez, Teófilo Escribano.—P. S. M., Eusebio Pinedo.

JO—3373

TARRASA

D. Gregorio Burgués Foz, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 16 de 1924 sobre estafa y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Sancho, que habitaba en Barcelona, calle Valldoncella, número 50, 1.º 1.ª, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto, de esta fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practicar averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 20 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués. JO—3332

VERGARA

Don Fermín Garbayo y Ruzda, Juez de instrucción de la villa de Vergara y su partido.

Por la presente se cita a Francisco Cambero (a) "Asturias", de veinte años de edad, que el día 27 de Octubre último se ausentó de la villa de Eibar (Guipúzcoa), donde se hospedaba en casa de Marcelo López, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por delito contra la honestidad se instruye, y cuya comisión se le imputa.

Dado en Vergara a 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Fermín Garbayo. JO—3415

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMEDINA

D. Félix Serrano Giner, Juez municipal de esta villa de Almedina.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado se anuncia al público para su provisión, por término de treinta días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID conforme y a efectos preceptuados en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, reglamento de 30 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Infantes, dentro del plazo indicado.

Almedina, 26 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Félix Serrano.

JO—5356

ARANGA

D. Félix Maceiras González, Juez municipal de Aranga, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Aranga, 11 de Marzo de 1924.—El Juez, Félix Maceiras.—El Secretario, José Brañas.

JO—5412

CORGO

Don Salustiano Fernández Méndez, Juez municipal de Corgo y su término, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y acordado provistarla, se anuncia a concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920, inserto en la citada GACETA de 30 del referido mes y año.

Este término municipal tiene 7.288 habitantes de hecho y 7.495 de derecho, diseminados en 28 parroquias, con los emolumentos de arancel, que alcanzan a 700 pesetas anuales.

Los aspirantes al referido cargo deberán dirigir sus instancias documentadas en legal forma al Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Lugo.

Corgo, 17 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Salustiano Fernández.

JO—5367

FONSAGRADA

D. Ramiro Díez Cortón, Abogado y Juez municipal de Fonsagrada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso entre Secretarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que aspiren a ella presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de Primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Fonsagrada a 24 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Ramiro Díez Cortón.

JO 5472

HIGUERUELA

D. Florián Salazar Cano, Juez municipal de la villa de Higuera (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde que aparezca este edicto inserto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Chinchilla.

Higuera, 28 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Florián Salazar.—P. S. M., Moisés Verdejo.

JO—5539

RUA DE VALDEORRAS

D. José Vila de Riva, Juez municipal de la Rua de Valdeorras.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la venía desempeñando, y en virtud de expediente tramitado por el Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia la provisión de dicha plaza en concurso de traslación, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales aplicables al caso, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de ese anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deben presentar con sus solicitudes la documentación que acredite sus condiciones.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio unas 500 pesetas anuales.

La Rua de Valdeorras, 20 de Febrero de 1924.—El Juez Municipal, José Vila.

JO—5418

SOLLER

D. Ramón Escalas Deyá, Juez municipal de la ciudad de Sóller, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción de quien lo servía, por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.

título 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslación dicha vacante en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID, los

aspirantes presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Palma, quien transcurrido dicho plazo procederá al nombramiento a favor del aspirante que tenga preferente derecho.

Este término municipal consta de

8.752 habitantes de hecho y 10.347 de derecho y no tiene el Secretario más emolumentos que los derechos de Arancel.

Sóller, 28 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Ramón Escalas.

JO—5540